



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramirez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas —: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1988	Sábado 2 de abril	Número 75

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Distrito, número uno de Burgos, en el juicio de faltas núm. 1.260 de 1987, sobre imprudencia con daños, contra Javier Blanco Merino, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos y actualmente en ignorado paradero, por la presente se notifica a dicho condenado el auto de insolvencia dictado, en virtud del cual se declara insolvente total a referido condenado.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes, en virtud de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para notificación al condenado expresado, Javier Blanco Merino, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. La Secretaria (ilegible).

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado, Javier Blanco Merino, cuyas de-

más circunstancias personales no constan en autos y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla la pena de tres días de arresto menor, por impago de la multa de dos mil quinientas pesetas, que le resulta impuesta en el juicio de faltas número 1.260 de 1987, seguida ante este Juzgado de Distrito número uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de dicho Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente requisitoria.

Dado en Burgos, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas núm. 2.244/87, seguido en este Juzgado por imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. El señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguida ante este Juzgado con el número 2.244/87 sobre imprudencia simple con daños, en virtud de atestado Policía Municipal, habiendo sido partes, de una el Ministerio Fis-

cal y como denunciante don Matías Moreno Moreno, de 31 años, soltero, conductor, y perjudicado Gregorio Madina Tablado, de 38 años, casado, ambos vecinos de Burgos, y como denunciado don Tomás Filipe Amilcar de Piedade, nacido en 5-1-1952, domiciliado en Alcaneda Santarén, Santarén, actualmente en ignorado paradero y como responsable civil Transportes Soeiros C.^a Ld.^o domiciliada en Venda da Gaita.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Tomás Filipe Amilcar da Piedade como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días caso de impago, al abono de las costas procesales y a que indemnice a Gregorio Madina Tablado en treinta y tres mil novecientos treinta y seis pesetas por daños de cuya indemnización deberá responder hasta el límite del seguro obligatorio la compañía de Seguros Mundial Confianza. — Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado J. J. Martínez. Ilegible.

Y para que sirva de notificación al denunciado Tomás Filipe Amilcar da Piedade y al representante legal de Transportes Soeiros & de C.^a Ld.^o, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

En el juicio de faltas número 12/88, seguido en este Juzgado por hurto,

se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. El señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el número 12/88 sobre hurto, en virtud de denuncia, habiendo sido parte de una el Ministerio Fiscal y como denunciante doña Natividad Martínez López, mayor de edad, vecina de Burgos, y como denunciado doña María Violeta Fernández Suárez, mayor de edad, vecina de Burgos, cuyo último domicilio conocido fue en Burgense, número 22, 3.º B.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a María Violeta Fernández Suárez de la falta que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Sigue la firma, J. J. Martínez. Rubricado. Ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación a María Violeta Fernández Suárez, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

En el juicio de faltas núm. 2.172/87, seguido en este Juzgado, por imprudencia con lesiones, muerte y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. El señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el número 2.172/87 sobre imprudencia con lesiones, muerte y daños, en virtud de denuncia, habiendo sido parte de una el Ministerio Fiscal y como denunciante herederos de la fallecida María del Pilar Sánchez García y perjudicado el Estado, representado por el señor Abogado del mismo, y como denunciado don Pedro Pábrole Jabardo, mayor de edad, vecino de Madrid, Arturo Soria, núm. 187.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pedro Pábrole Jabardo de la falta

que se le imputaba en estos autos, con declaración de las costas de oficio. Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Sigue la firma. Rubricado. J. J. Martínez. Ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación a los posibles herederos y perjudicados de la finada María del Pilar Sánchez García, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

Don Luis Gabriel Cabria García, Secretario de este Juzgado de Distrito.

Doy fe: Que en este Juzgado se ha dictado sentencia, que copiada literalmente su encabezamiento y fallo dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Vistos por el señor don Sebastián Martínez Pesa, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 282/87, del año 1987, por denuncia de diligencias previas penales núm. 427/87, recibidas del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Francisco Javier Calzada Torquemada, mayor de edad, soltero, enterrador, vecino de Colindres (Cantabria), y en la actualidad en paradero desconocido, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco Javier Calzada Torquemada de la falta que en este juicio se le imputa, con costas de oficio. Firme esta resolución, díctese el auto que previene el artículo 10 del Decreto de 21 de marzo de 1968, que aprobó el texto refundido de la Ley de Uso y circulación de vehículos a motor de 24 de diciembre de 1962, determinando la cantidad máxima que por los daños y perjuicios sufridos por la comunidad hereditaria de la fallecida Luisa María Maza Puente, pueden reclamarse. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. — Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado Sebastián Martínez Pesa.

En Miranda de Ebro, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. El Secretario, Luis Gabriel Cabria García.

Don Luis Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 69-87 ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Visto por el señor don Sebastián Martínez Pesa, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 69 del año 1987, por denuncia de dimanante de diligencias previas núm. 528-86 procedentes del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Javier Merino Arce, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Bilbao, sobre daños, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Javier Merino Arce, como autor responsable de una falta prevista y penada en el art. 597 del Código Penal, a la pena de tres mil pesetas de multa, que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago a tres días de arresto sustitutorio, abono de costas procesales y que indemnice a RENFE en la cantidad de catorce mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas (14.664 ptas.). Dicha cantidad devengará el interés legal establecido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. — Sebastián Martínez Pesa.

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Javier Merino Arce, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario, Luis Cabria García.

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad,

por resolución del día de la fecha dictada en el juicio de faltas número 209 de 1987, sobre imprudencia con daños, contra Patrick Turgnier, cuyas demás circunstancias personales no obran en autos, y actualmente en ignorado paradero, se notifica por la presente a dicho condenado la tasación de costas practicada y que asciende a la cantidad de 40.947 pesetas, y se le requiere para que el mismo, dentro del plazo de diez días, abone dicha cantidad, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado expresado, Patrick Turgnier, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en Briviesca, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Delegación Territorial

*Montes, Caza, Pesca y Conservación
de la Naturaleza*

A tenor de lo dispuesto en el art. 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Antonio Sánchez Iglesias, vecino de Burgos, con domicilio en la Barriada Inmaculada, 2.ª manzana, y haberse ausentado de su domicilio, que con fecha 21 de enero de 1988, se ha dictado resolución en el expediente número 189-87, que se le ha incoado por infracción a la Ley de Pesca Fluvial, imponiéndole la multa de 5.000 pesetas y una indemnización de 33.050 pesetas, de las que se ha practicado la oportuna liquidación que obra en el expediente, que deberá abonar en la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, Plaza de Alonso Martínez, núm. 7 A, 1.º, en el plazo que se indica seguidamente contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, que se considera como fecha de notificación de la resolución y de la liquidación.

— Liquidación notificada entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Liquidación notificada entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En dicha resolución se hace constar que, contra la misma cabe recurso de alzada, en el plazo de 15 días, ante el Ilmo. señor Director General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Burgos, 22 de febrero de 1988. — El Jefe de la Sección de Montes. — Gerardo Gonzalo Molina.

Ayuntamiento de Briviesca

Don José Manuel García Lucha, solicita licencia municipal para reforma de local en planta baja del edificio número 19 de la calle Marqués de Torresoto, esquina a calle Santa Clara, con destino a bar.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y en el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, 1 de marzo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

1584.—2.595,00

Don Eloy Pérez Rodríguez y otros, solicitan licencia municipal para construcción de nave industrial en parcela 57 del Polígono «La Vega», de este municipio, con destino a montaje y almacén de ferralla.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la inser-

ción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, 2 de marzo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

1659.—2.595,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 4 de marzo de 1988, se efectúa el nombramiento del Concejal de este Ayuntamiento doña Raquel Rojo Andino como miembro integrante de la Comisión de Gobierno Municipal y 3.º Teniente-Alcalde.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en los artículos 46-1 y 52-4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Medina de Pomar, 4 de marzo de 1988. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

Ayuntamiento de Cabañas de Esgueva

Por don Samuel de Blas Santibáñez se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para construcción de una nave, con destino a explotación de reproducción de ganado porcino, en una parcela de su propiedad, sita al paraje «La Rejada» de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Cabañas de Esgueva, 7 de marzo de 1988. — El Tte. Alcalde, Miguel Meruelo.

1767.—2.595,00

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y art. 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del Tributo de Tránsito de ganado y de mercancías y escombros, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1988.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del Tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de información pública y audiencia así como de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Gumiel de Hizán, 3 de marzo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza reguladora del Tributo Industrias callejeras, basuras; puestos y barracas; gastos suntuarios; agua; postes y palomillas; aperturas de establecimientos; licencias urbanísticas, para su vigencia a partir de abril de 1988, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de febrero de 1988.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la ordenanza citada, con sujeción a las normas que señalan a continuación:

a) Plazo de información pública del expediente y audiencia a los interesados: Treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Gumiel de Hizán, 3 de marzo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villafruela

Formados por este Ayuntamiento los padrones municipales que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1988, para su cobranza en el mismo, se hallan expuestos al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndoles que pasado dicho período no se admitirá reclamación alguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor:

Padrones que se anuncian

Desagüe de canalones. Rodaje de carros, remolques y tractores. Bicicletas. Tránsito de ganado por vía pública. Tenencia de perros. Portoneas que abren al exterior. Escaleras hechas al exterior. Cazadores propietarios y vecinos del coto privado de caza. Vehículos de tracción mecánica: camiones, coches y motos.

Villafruela, 5 de marzo de 1988. — El Alcalde, Félix Pascual.

Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

Aprobada por la Corporación Municipal, en sesión del día 14 de marzo del año actual, la Memoria valorada de pavimentación de calles, redactada por el Arquitecto Técnico, don Carlos Junco Petrement, con un presupuesto de 3.002.125 pesetas, queda expuesta al público por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Cabañes de Esgueva, 14 de marzo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Torregalindo

Por doña Juana del Val de Diego, se ha solicitado de este Ayuntamiento para la apertura de un bar y tienda de comestibles en el edificio de su propiedad, sito en la calle del Río de esta localidad.

Lo que se hace público por término de 10 días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36, a-5 del

Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, y artículo 30-2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas, a fin de que las personas que puedan considerarse afectadas de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo precitado.

Torregalindo, 5 de marzo de 1988. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villaldemiro

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria valorada de pavimentación parcial de calles, que ha sido redactada por don Luis Delgado Oviedo, Ingeniero Técnico en C.C. Colegiado número 5.912 de Burgos, por un importe de «un millón quinientas mil pesetas», queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de treinta días hábiles, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villaldemiro, 10 de marzo de 1988. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Fuentemolinos

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada en el día 11 de marzo de 1988, tomó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente instruido para la aplicación de la «Ordenanza Fiscal sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos», en este Municipio.

En cumplimiento a cuanto dispone el artículo 188 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dicho expediente permanecerá expuesto al público, en la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado por quienes lo deseen, a horas de oficina, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas al respecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fuentemolinos, 11 de marzo de 1988. — El Alcalde, Víctor-V. Madrigal Carrascal.

Ayuntamiento de Hacinas

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 30 de diciembre de

1987 adoptó el acuerdo de aprobación de tributos y de las Ordenanzas Fiscales que seguidamente se relacionan, todas de nueva creación:

1. — Desagüe de canalones, etc.
2. — Rieles, postes y palomillas, etcétera.
3. — Puestos, barracas y casetas de venta, etc.
4. — Rodaje y arrastre de vehículos no gravados impuesto m. sobre circulación.
5. — Tránsito de ganados.
6. — Aprovechamiento de pastos y leñas.
7. — Licencias Urbanísticas.
8. — Contribuciones Especiales.
9. — Impuestos sobre circulación vehículos motor.
10. — Impuesto sobre gastos suntuarios.

De conformidad con los artículos 70-2 y 65-2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículos 188, 189 y 190 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril:

a) Las mismas se exponen a información pública por plazo de 30 días en tablón de anuncios del Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Pasado este plazo se elevará este acuerdo a definitivo, si no se hubieren producido reclamaciones.

c) Se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia el acuerdo definitivo de imposición de tributos y literalmente en su totalidad las Ordenanzas inicialmente aprobadas.

Hacinas, 8 de marzo de 1988. — El Alcalde, Juan Antón del Hoyo.

Ayuntamiento de Zael

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1987, acordó, en virtud de las facultades conferidas por la Ley 26/87, de 11 de diciembre, fijar el 10 por 100 como tipo de gravamen a aplicar sobre la base liquidable para determinar la cuota tributaria de la Contribución Territorial Urbana.

Queda abierto un plazo de treinta días, durante el cual se podrán presentar por las personas con derecho a ello las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zael, 1 de marzo de 1988. — El Alcalde-Presidente, Maximiano Rebollos Abad.

Junta Vecinal de Barrios de Colina

Aprobado por esta Junta Vecinal el Proyecto de captación de aguas y ampliación de la red de distribución de esta localidad de Barrios de Colina, por un importe de 2.685.736 pesetas, redactado por el Arquitecto Técnico don Jesús García Monzón, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de esta Junta, en horas de oficina, al objeto de oír reclamaciones.

Barrios de Colina, 14 de marzo de 1988. — El Alcalde-Pedáneo (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Habiendo transcurrido el trámite de información pública durante el plazo de 15 días mediante publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia se acordó en la sesión plenaria de carácter ordinaria la aprobación definitiva modificación Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este Municipio en la zona del Polígono Industrial.

Quintanar de la Sierra, 9 de marzo de 1988. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por esta Corporación el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, correspondiente al ejercicio 1988, en sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 1988, se encuentra el mismo de manifiesto al público durante el plazo de 15 días en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado libremente por los interesados que así lo deseen y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo señalado.

El período de cobranza se fija entre el 1 de abril y el 30 del mismo mes de 1988.

Durante el período comprendido entre el 1 y 8 de mayo, ambos inclusive, se suspende la cobranza, a fin de realizar las operaciones contables de cierre y comprobación de la recaudación en dicho período, todo ello conforme al artículo 79 del Reglamento General de Recaudación.

Finalizado dicho plazo de ingreso en período voluntario los recibos im-

pagados se harán efectivos en vía ejecutiva, aplicándose el recargo de apremio del 20 por 100 que estipula el artículo 96 del referido Reglamento de Recaudación vigente.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

a) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas de esta Recaudación Municipal, sitas en el Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, siendo el horario establecido de 10 a 14 horas, lunes, martes y jueves.

b) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro Confederadas, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen, en el futuro, en tiempo y forma, a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 83 del Reglamento ya citado.

Villalbilla de Burgos, 1 de marzo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Campolara

Formalizadas las Cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, referidas al ejercicio de 1987, y debidamente informadas, quedan expuestas al público en esta Secretaría Municipal por plazo de quince días.

Durante dicho plazo y ocho días más, pueden formularse por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen convenientes contra dichas Cuentas.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos establecidos en la normativa actual vigente.

Campolara, 23 de febrero de 1988. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villatuelda

Elaborado y aprobado por la Asamblea Vecinal el padrón de la tasa sobre rodaje, correspondiente al ejercicio 1988, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficinas, a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones en su caso.

De no presentarse reclamaciones, el padrón quedará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo o resolución.

Villatuelda, 3 de marzo de 1988. — El Alcalde, Gonzalo Tamayo González.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES**Zona 2.ª de Burgos**

Don Julio Sanz Rodríguez, Oficial Mayor de la Recaudación de Contribuciones de la Zona Segunda de Burgos.

Hago saber: Que en estas Oficinas Recaudatorias a mi cargo existen débitos contra diversos deudores, los cuales han resultado desconocidos por los ejercicios, conceptos, municipios e importes por principal, que a continuación se relacionan:

AÑO 1987

Pesetas

Agés

Simeón García Castro	Rústica	3.012
Eusebia García García	Urbana	703
Anastasio García Palacios	Urbana	323
Lucio Izquierdo Izquierdo	Rústica	2.024
Vicente Izquierdo Martínez	Urbana	243

Albillos

Instalaciones Aresa, S.A.	Industr.	13.098
Hr. Toribio Arroyo Espiga	Urbana	108
Valentín Carazo Carnicero	Urbana	698
Hrs. Crispina González Red.	Urbana	963
Isidro Redondo Arlanzón	Urbana	141
María Redondo Sebastián	Urbana	154
María Redondo Sebastián	Urbana	348

Alcocero de Mola

Antonio Yela Arcos	Urbana	144
--------------------	--------	-----

Arcos de la Llana

Capellania de la Natividad	Urbana	340
Fernando Asenjo Tamayo	Industr.	10.897
Mónica García Barriocanal	Rústica	1.555
Julia Pérez Barrios	Urbana	222
Martina Pérez Pardo	Urbana	875
Angel Porres Espino	Rústica	847
Asunción Sáiz Izarra	Urbana	313
Santiago Sáiz del Río	Rústica	773

Arlanzón

J. Luis Cabezón de Pedro	Industr.	8.732
José M.ª Collantes Manrique	Urbana	1.571
Dativo Garrido Lara	Urbana	102
José Manuel Gómez Baranda	Industr.	8.732
Luis y Justo Juez Leiva	Urbana	2.979
Rosario Juez Leiva	Urbana	1.351
Alejandro Lázaro López	Urbana	158
Heliodoro Lázaro López	Urbana	492
Hipólito Lázaro Manrique	Rústica	1.340
Franc. Morgades Arnáiz	Rústica	1.304
Hros. de A. Nieto de Diego	Urbana	116
Florent. Santa Cruz Reollo	Urbana	511

Arroya de Oca

Julián Barrio Leiva	Urbana	208
Ramón Castiñeiras Santiso	Urbana	2.780
Francisco Miguel Ruiz	Urbana	212
Francisco Miguel Ruiz	Urbana	228
Domiciano Sáinz Anunciabay	Urbana	206

Arroyal

Luis Martín Santamaría	Urbana	439
Valent. Pardo Ramírez Hers.	Urbana	219

Moisés Velasco Velasco	Urbana	1.255
Moisés Velasco Velasco	Urbana	468
Moisés Velasco Velasco	Urbana	168

Atapuerca

Confecciones Atapuerca S.C. Ltad.	Industr.	456
Delfín Alonso Martínez	Urbana	173
Engracia Cerdá García	Urbana	559
Benito Honos. García Ortega	Urbana	207
Adorac. y Hns. García Reoyo	Urbana	648
Elías Mena Cerdá	Industr.	1.747
M. Luis Angélica Román Martín	Industr.	4.366
Félix Ruiz Cañamaque y Hn.	Urbana	145
Félix Ruiz Cañamaque y Hn.	Urbana	301
Venancio Ruiz García, Hns.	Urbana	396
Fidel Ruiz Reoyo y otro	Urbana	365
Carlos Salces Llano	Urbana	10.897
Emilia Soto Casado y 1 Hn.	Urbana	1.730

Los Ausines

Junta de la Hornera Sopeña	Urbana	160
Alejandro Fernández Rubio	Industr.	4.366
Mauricio González Briongos	Urbana	205
Benito Hortigüela Juarros	Urbana	225

Avellanosa del Páramo

Luis Calzada Varona y otros	Urbana	2.376
-----------------------------	--------	-------

Barrios de Colina

Guillermo González María	Urbana	1.248
Anunciación Güemes Colina	Urbana	703

Bascuñana

Antonina Cerezo Muñoz	Rústica y Urbana	1.070
Ciriaca Hoyo Gonzalo	Rústica	937
Eulalia Del Hoyo Martínez	Urbana	1.176
Francisca López Navarro	Urbana	1.078
José Miguel Ríoz Sancha	Urbana	589

Belorado

Sdad. Coop. Ltda. Comarcal Urbanización Belén, S.A.	Industr.	435
Comunidad de Propietarios	Industr.	10.916
Avda. Generalísimo, 12	Urbana	21.007
Calle Ramón y Cajal, núm. 9	Urbana	10.999
Avda. Campo de los Deportes, 15	Urbana	200
Avda. Generalísimo, 299	Urbana	8.096
Plaza S. Francisco, 1	Urbana	2.424
Grupo Sindical Virgen Peña	Urbana	876
Coop. Viviendas S. Agustín	Urbana	4.738
Sociedad Agraria T.M. Mazas	Urbana	11.508
Banco Hipotecario España, S.A.	Urbana	22.536
Harinera San Juan, S.A.	Urbana	44.248
Harinera San Juan, S.A.	Urbana	223
Eleuteria Abajo Vadillo	Urbana	527
Luis Aguilar Marina y Hm.	Rústica	696
José Albea Pino	Urbana	4.738
M. Javier Alonso González	Industr.	10.567
M. Javier Alonso González	Industr.	1.747
Emiliano Alonso Román	Urbana	3.121
Lorenzo Alonso Valle	Rústica	674
Petra Alvarez Alcalde	Urbana	344
María Apellaniz Alcalde	Urbana	407
Donata Arnáiz Cámara	Urbana	800
Juan Desi, Aydillo Campomar	Urbana	101
Manuel y 1 Bartolomé Ruiz	Urbana	1.595
Manuel y 1 Bartolomé Ruiz	Urbana	1.149
Angelines Blanco Fernández	Urbana	1.066
M.ª Angeles Blanco Fernández	Urbana	3.121

José Antonio Brieva Cea	Industr.	17.464	José Antonio Ruiz Barbeláiz	Unds.	1.747
José Antonio Brieva Cea	Industr.	1.747	José Ruiz Córdoba	Urbana	860
Gregorio Cañas Vallejo, 1	Urbana	5.259	Antonio Ruiz García	Urbana	5.045
Felipe Castroviejo García	Urbana	243	Fernando Ruiz Paredes	Industr.	10.897
Luis Castroviejo Uyarra	Urbana	2.343	Rosario Sáez Díaz	Rústica	1.762
Nemesio Coco Alaguero	Urbana	6.859	Benito Sáez Goicoechea	Urbana	320
Esteban Contreras Villar	Urbana	17.646	Florentino Sáenz Manso	Urbana	1.172
Leónides Corcuera Jorge	Urbana	694	Ignacio Santamaría Puente	Industr.	8.732
Julián Córdoba Puente	Urbana	2.082	Teófilo Urbina García	Urbana	840
Julián Córdoba Puente	Urbana	712	Román Urrutia Alonso	Urbana	4.405
Vicenta Córdoba Ruiz	Rústica	606	Angel Urruticoechea Ojinaga	Industr.	5.095
Bernardo Corral García	Urbana	1.321	Agustín Uyarra Santamaría	Urbana	253
Víctor Corral Jorge	Urbana	741	Federico Vargas Frías	Rústica	1.625
Asunción Corral Puente	Rústica	702	M. Purificación Velasco Mart.	Urbana	8.920
Pedro Corral Puente	Urbana	7.522	M. Purificación Velasco Martín	Urbana	9.621
Pedro Corral Puente y 1	Urbana	3.461	Felipe Velasco Vicario	Urbana	4.733
Oscar Eguiluz Eguiluz	Urbana	3.743	Presentación Villalain Ma.	Rústica	3.236
Víctor Endériz Villanueva	Urbana	1.054	Jesús Villar Juez	Urbana	4.733
Silverio Eraña Montoya	Rústica	532	Roque Villar Peñafiel	Urbana	1.070
Pedro M. Fernández López	Urbana	10.187	M. Jesús Villar Villar	Urbana	5.587
Clemente García Alcalde	Urbana	62.278	Francisco Villena Villalain	Rústica	684
Anastasia García Cámara	Urbana	964			
Manuel García Córdoba	Rústica	1.176	Cabia		
Iluminada García Gómez	Urbana	1.373	Isidro Andrés Andrés	Urbana	231
Hipólito García Martínez	Urbana	1.787	Pablo Fermín Albillos	Industr.	897
Hipólito García Martínez	Urbana	566	Pablo Fermín Albillos	Urbana	141
Vicenta Garrido Mercado	Urbana	118	Valeriano González Martín	Urbana	389
Cipri. Goicoechea Ezquerria	Urbana	1.747	Jesús Martín Abia	Industr.	15.248
Juan Manuel Gómez Silva	Urbana	947	Cipriano Martín Martín	Urbana	268
Angel Irazábal Ruiz	Urbana	4.745	Bernardo Ruiz Riveras	Urbana	1.686
Angel Irazábal Ruiz	Urbana	176			
Carlos Irazábal Ruiz	Urbana	4.477	Carcedo de Burgos		
M. Carmen Jorge Pérez	Urbana	896	Narciso Alvarez Arribas	Urbana	102
Carmen Jorge Pérez	Urbana	449	Angel Fernández Merino	Urbana	210
Agueda Maeso Corral	Urbana	4.426	Concepción Maeso Palacios	Urbana	223
Juliana Manero Puente	Rústica	834	Alberto Palacios del Hoyo	Urbana	49
Marcos Manero Sáez	Urbana	3.121	Jeremías Palacios Palacios	Urbana	1.428
Francisco Manzanares Iz.	Urbana	8.465	Félix Rojo González	Urbana	168
Francisco Manzanares Iz.	Urbana	1.250	Miguel A. Ruiz Barrasa	Urbana	295
Hilaria Marín Sáez	Urbana	883	Miguel A. Ruiz Barrasa	Urbana	369
Cándido Martín Alcalde	Urbana	2.854	Antonio Sáiz Garrido	Urbana	1.900
Cándido Martín Alcalde	Rústica	1.244	Celestino del Val del Val	Urbana	604
Antonio Martínez Campo	Rústica	925			
Eusebio Martínez Garrido	Urbana	301	Cardeñadijo		
Florentín Martínez Manero	Urbana	349	Agrupación San Martín	Urbana	124
Angel Martínez Paisán	Urbana	4.005	Inocencia Adrián Benito	Industr.	8.732
Angel Martínez Paisán	Urbana	248	Casto Blanco Alonso	Urbana	1.312
José M. Maté Peña	Urbana	3.554	Gabino Calvo Calvo	Urbana	160
Marcelino Mateo Medina	Urbana	5.045	Francisca Calvo Conde	Urbana	2.068
Alberto Melchor Díez	Rústica	637	Simón García Calvo	Urbana	416
José Medrano Juan	Urbana	1.646	Pedro Martínez Fernández	Urbana	278
Arcadio Merino Iglesias	Urbana	3.554	José Montes Luna	Industr.	8.732
Alfredo Miguel Alonso	Rústica	583	Berta Moral Villada	Urbana	1.231
Vicente Morales Díaz	Industr.	1.747	Máximo Nuño Palacios	Urbana	1.117
Vicente Morales Díaz	Industr.	8.732	Máximo Nuño Palacios	Urbana	334
Vicente Morales Díaz	Industr.	8.732	Priscila Palacios González	Urbana	859
Vicente Morales Díaz	Industr.	8.732	Aniceto Val Delgado	Industr.	1.747
Fernando Moreno Díez	Urbana	3.554			
Jesús Ortiz Alvarez	Urbana	1.850	Cardeñajimeno		
Jesús Ortiz Alvarez	Urbana	947	Zacarías Arnáiz Sáez	Urbana	1.488
Miguel Ortiz Pérez	Urbana	4.733	Damián Bermejo Martín	Rústica	1.608
Primit. Peñafiel Sataolalla	Urbana	150	José L. Fuente Lara	Urbana	1.528
Adelmiro Pérez Pérez	Urbana	4.932	José M. González Diego	Urbana	4.378
Juan Rivera Ruiz	Urbana	3.209	Carlos González Miguel	Urbana	1.007
M. Natividad Rodríguez Díez	Urbana	2.987	Ricardo Iglesias Contreras	Urbana	4.168
Eleuterio Rojo Rojo	Urbana	320	Jesús Tapia Hernández	Urbana	2.222
Carmen Roncero Cerdá	Urbana	2.784	Hnos. Rodríguez González	Urbana	1.300

Cardeñuela Río Pico

Crescencio Aguada Martín	Industr.	8.732
Florencio Bravo Martínez	Urbana	1.238
Florencio Bravo Martínez	Urbana	142
Florencio Bravo Martínez	Industr.	108
Daríá Díez Sevilla	Urbana	1.004

Castil de Carrias

María González Sáez	Urbana	423
Máxima Rubio Rubio	Rústica	2.272
Máxima Rubio Rubio	Urbana	388
Máxima Rubio Rubio	Urbana	123
Patricio Ruiz Abad	Rústica	1.346
Julio Torre Torre	Urbana	139
Gregorio Vadillo Torre	Rústica	1.596

Castrillo del Val

José Manuel Fernández Vicario	Industr.	8.732
José Manuel Fernández Vicario	Industr.	8.732
Carlos Hernando Pulido	Industr.	29.106
Jesús M. López Monedero	Industr.	4.658
Paulino Mata González	Industr.	10.897
José Revilla Casado	Urbana	1.691
José Revilla Casado	Urbana	107

Cayueta

Aquilino Azofra Bárcena	Rústica	1.700
Concepción Marín Marcos	Rústica	1.654

Celada del Camino

Abel Lozano Sáinz	Urbana	334
Dionisio Martín Martín	Rústica	1.214
Eutiquio Mata Calzada	Rústica	1.612
Vicente Pérez Lozano	Urbana	755
Mariano Picón Monzón	Urbana	150
Mariano Picón Monzón	Urbana	645
Lorenzo Sáiz Lozano	Rústica	1.652

Las Celadas

Alvaro González Aparicio	Rústica	3.480
--------------------------	---------	-------

Celadilla Sotobrán

José García Inés	Rústica	1.816
Antonio González Martínez	Urbana	823

Cerezo de Río Tirón

Santos Dávalos Orihuela	Urbana	1.086
Honorata García Alesanco	Urbana	147
Marcial García Riaño	Rústica	4.640
Marcial García Riaño	Urbana	808
Gerarda García Torres	Urbana	96
Esther Gayangos Medina	Industr.	8.732
Santos Gordo González	Rústica	1.222
Francisco Martínez Brea	Urbana	1.095
Ricardo Pozo Alonso	Urbana	1.235
Jesús Reizábal Martín	Rústica	3.026
M. Trinidad Riaño Carrera	Urbana	945
M. Concepción Riaño García	Urbana	271
Santos Riaño Miera	Urbana	317
Isaac Riaño Molina	Urbana	140
Esper. S. Millán Guinia	Urbana	352
Juan D. Solano Romero	Industr.	21.830

Cubillo del Campo

Agustina Del Amo Navarro	Urbana	1.597
Filomena González del Amo	Rústica	2.116

Cueva de Juarros

Eloy Palacios Cubillo	Urbana	378
Eloy Palacios Cubillo	Urbana	138
Renato Santamaría Ferre	Urbana	911

Espinosa del Camino

Eulogio Jorge Jorge Hr.	Rústica	1.210
Lázaro Varga Corral	Urbana	344

Estépar

Leoncio Cantero Martínez	Industr.	8.732
Elías González Santamaría	Urbana	148
Ismael Ortega Gómez	Urbana	538
Ismael Ortega Gómez	Urbana	334
Tomás Ramos Delgado	Industr.	10.897
Vicente Sancho Río	Industr.	13.098
Tomasa Varona Mínguez	Rústica	1.532
Amparo Varona Rodríguez	Urbana	191

Eterna

Estefana García García	Urbana	300
Estefana García García	Urbana	280
Florian García Grijalba	Urbana	219
Nicasio Garrido Monja	Urbana	175
Nicasio Garrido Monja	Urbana	146
Nicasio Garrido Monja	Urbana	219
Amparo Martínez Espinosa	Urbana	860
Vicente Sancha Mateo	Urbana	307

Fresneda de la Sierra

Citores Caño Gómez	Rústica	1.226
--------------------	---------	-------

Fresneña

Vicente Cámara García	Urbana	543
José Córdoba López	Urbana	2.796
Juan Frías Bartolomé	Rústica	1.972
Amada Manso Gómez	Urbana	1.044
Amada Manso Gómez	Urbana	302
Lucilo Manso Gómez	Urbana	2.186
Bienvenido Rufrancos Lasfuentes	Industr.	7.277
Demetrio Rubio Castro	Rústica	1.698

Fresno de Río Tirón

Margarita Agustín García	Rústica	2.042
Lorenzo Alonso Urbina	Urbana	287
Segundo Alvarez Aydillo	Urbana	390
José Carcedo Urbina	Industr.	10.897
Agustín González Muñoa	Ganadería	4.750
Adolfo Muñoz Alcalde	Urbana	882
Bernardino Ortín Ortiz	Urbana	436
Feliciana Rioja Aydillo	Urbana	143
Victoria Ruiz López	Urbana	4.150

Galarde

Antonio Berezo Jiménez	Urbana	2.017
------------------------	--------	-------

Gredilla la Polera

Virgilio Estébanez Arce	Urbana	1.880
Manuel Alvarez Lomas	Rústica	480
José Ortín Sáez	Urbana	286
Valen. Villalaín Fernández	Urbana	759
Valentín Villalaín Fernández	Urbana	2.610
Leandro Fillalaín González	Rústica	837

Hontomín

Dolores Fiel Varela	Ganadería	10.400
Aquilino Gómez Arce	Rústica	2.094
Gómez Moradillo Hm.	Rústica	1.538
Nicanor Ortín Sáiz	Urbana	423
Petra Rodríguez Rodríguez	Rústica	286

Hontoria de la Cantera

M. Angeles Casado Sáiz	Industr.	8.732
------------------------	----------	-------

Hormaza

Máximo Carrasco González	Rústica	505
Félix Domínguez Glez.	Urbana	681
Justina González Alegre	Rústica	707
Herminio González Glez.	Urbana	849
Antolín Ortega Rodríguez	Urbana	1.445
Antolín Ortega Rodríguez	Urbana	358
Victoriano Pérez Díez	Rústica	4.791
Pérez González, Hm.	Rústica	915

Las Hormazas

Primitivo Martínez Cuesta	Rústica	4.706
Pedro Perosa Ruiz	Urbana	1.567

Hornillos del Camino

Cristina Alcalde González	Rústica	1.283
---------------------------	---------	-------

Huérmece

Teófila Alonso Ubierna	Rústica	1.500
Hermenegildo Arce Arce	Rústica	1.316
Iñigo García Villanueva	Rústica	1.488

Hurones

Isidro Izquierdo Fernández	Urbana	206
----------------------------	--------	-----

Ibeas de Juarros

Rufino Alonso Bárcena	Urbana	277
Aquilino Alonso Martínez	Industr.	8.732
Aquilino Alonso Martínez	Industr.	8.732
Francisco Antón Pérez	Ganadería	6.000
José Burgos González	Urbana	550
Crescencio Cubillo Pala.	Urbana	2.089
Lindabel Calvo Carranzo	Industr.	8.732
M. Paz Domingo García	Urbana	286
Fernando Esteban Quince	Urbana	422
Aurelio Fernández Alonso	Urbana	897
Alberto Fernández García	Urbana	1.917
Alberto Fernández García	Urbana	269
Amancio García Martín	Urbana	1.657
José García Monedero	Urbana	671
César Garrijo Buj.	Urbana	3.219
Luis Gómez Colina	Urbana	1.617
Pedro Luis Gómez Colina	Urbana	418
Pedro Luis Gómez Colina	Urbana	480
Luis Hernando Nieto	Urbana	783
Manuel Manso Aguado	Industr.	4.366
Eusebio Monedero Garrido	Urbana	106
Jerónimo Palacios Moreno	Urbana	2.000
Jerónimo Palacios Moreno	Urbana	36
Josefa Pérez Díez	Urbana	244
Pedro Pérez González	Urbana	420
Consuelo Pérez Ortega	Urbana	1.083
Jesús Sáiz Lázaro	Industr.	29.106

Isar

Angel Delgado Ordóñez	Urbana	309
Antonio Iglesias López	Rústica	1.808
Francisco Monasterio Miguel	Urbana	567
Celedonia Torre Sedano	Rústica	1.270

Lodoso

Eusebio Izquierdo Izquierdo	Rústica	1.210
-----------------------------	---------	-------

Marmellar de Arriba

Máximo Gutiérrez	Rústica	1.798
José Sáiz Nebreda	Urbana	1.080

Mazuelo de Muñó

Marqués de Viana	Rústica	1.264
Benedicto Fernández Díez	Urbana	483
Benedicto Fernández Díez	Urbana	150
Benedicto Fernández Díez	Urbana	255
Luis Marín Delgado	Urbana	1.435

Medinilla de la Dehesa

Aurelio José Barriuso Grado	Urbana	141
Angelita Moral Abad	Rústica	4.542

Modúbar de la Emparedada

Manuel Duarte Cardoso	Urbana	101
Leoncio García García	Rústica	2.680
Cayo García González	Rústica	2.124
Gregorio García Palacios	Urbana	372
Felipe González Ortega	Urbana	522
José Herrero Miguel	Urbana	872
Domitila Rodrigo Miguel	Urbana	258
Esteban Rodríguez Narganes	Urbana	222
Antonia Ponce de León	Rústica	11.824
Francisco Ponce de León	Rústica	8.528
Serafin Santamaría Gil	Urbana	850

La Molina de Ubierna

Martín García García	Urbana	192
Martín García García	Urbana	997
Martín García Sáiz	Urbana	727
Antonia Moradillo Sáiz	Urbana	240

Palacios de Benaver

Ramón López López	Urbana	461
Simeón Sadornil Santamaría	Rústica	1.856

Páramo del Arroyo

Florencia González González	Urbana	153
Florencia González González	Urbana	1.662
Carmen Peña Monterrubio	Rústica	28.756

Pedrosa de Río Urbel

Luciano Alonso Río	Urbana	124
Abel García Marcos	Rústica	1.242
Aurora Iglesias Martínez	Rústica	194
Heliodoro Pérez Delgado	Profes.	4.366
Avelino Río Barrio	Rústica	707
Santiago Río Pardo	Rústica	1.722
Santiago Río Pardo	Urbana	616
Santiago Río Pardo	Urbana	243
Santiago Río Pardo	Urbana	3.660
Santiago Río Pardo	Urbana	1.159

Pineda de la Sierra

Ramón Cejudo González	Rústica	2.618
Bernardo Sáiz Marcos	Rústica	1.824

Pradoluengo

Hijos de Gregorio Pascual	Urbana	4.821
YARDY, S.A.	Industr.	22.726
Pablo Alegre Córdoba	Industr.	8.732
Pablo Alegre Córdoba	Industr.	1.747
Pablo Alegre Córdoba	Industr.	1.747
Pablo Alegre Córdoba	Urbana	1.920
Angel Gómez Díez	Urbana	2.266
Begoña Gómez Gómez	Urbana	21.380
Vicente González Valgañón	Urbana	1.551
Javier Hernando Espinosa	Industr.	1.747

Pilar Martín Jiménez	Urbana	1.291	Maximiano Díez Díez	Rústica	5.386
M. Luisa Martínez Martínez	Urbana	9.350	Silvano Pardo González	Urbana	473
Marina Martínez Mingo	Urbana	6.005	Flore. Sáiz Benito	Urbana	411
Marina Martínez Mingo	Urbana	147			
Juan Carlos Mateo González	Industr.	8.732	Rábanos		
Silvano Mateo Palacios	Urbana	393	Tristán Barbero Hernando	Urbana	393
Silvano Mateo Palacios	Urbana	2.938	Justiniano Maté Tejedor	Urbana	153
José Pérez Jorge	Urbana	1.135	Justiniano Maté Tejedor	Urbana	102
Carmen Poyard Alcalde	Urbana	1.157	Jacinto Rubio Rubio	Urbana	842
Victoria Ribera Capellán	Urbana	3.785			
Eleuterio Sanz Gómez	Urbana	503	Rabé de las Calzadas		
Josefina de Simón de Miguel	Urbana	8.604	Aquilín Barquín Pampliega	Urbana	1.636
José Zaldo García	Industr.	8.732	Javier Conde G. Tablas	Rústica	3.874
Florentino Zaldo Ortega	Urbana	2.511	Sofi. de la Torre Escudero	Urbana	530
			José Torre Pardo	Rústica	3.438
Quintanadueñas			Redecilla del Campo		
Artesanía Accorema	Industr.	8.732	Eleuterio Frías Eraña	Urbana	1.174
Eduardo Calleja Vivar	Rústica	1.626	Primitivo Medina Martínez	Urbana	577
Esteban Calleja Vivar	Rústica	1.216	Pablo Soto Carcedo	Urbana	1.775
A. César González Aramburu	Industr.	8.732	Pablo Soto Carcedo	Urbana	129
Luis Marín Arce	Rústica	1.760	Pablo Soto Carcedo	Urbana	98
Manuel Martínez Trascasa	Industr.	1.747	Castro Soto Pérez y 1	Rústica	750
Mariano Rodríguez Cruz	Urbana	209	Trinidad Gómez Arnáiz	Urbana	119
M. Nieves Porres González	Industr.	29.106			
M. Nieves Porres González	Industr.	4.366	Revillarruz		
José Ignacio Varona Santamaría	Profes.	4.366	Sociedad de Vecinos	Industr.	8.732
			M. Paz Alcalde Sáiz	Urbana	1.168
Quintanatoranco			Gregorio Calvo Alvarez	Urbana	200
Milagros García Aguado	Urbana	98	Felisa González Sáiz	Urbana	329
Gregorio García García	Urbana	364	Antonio Gonzalo Bal.	Urbana	606
J. Luis García Ruiz	Rústica	1.330	Lázaro Martínez Lara	Rústica	2.244
Juan Sáez García	Urbana	851	Román Palacios Varona	Urbana	132
Margarita Sáez García	Urbana	129	Román palacios Varona	Urbana	209
Margarita Sáez García	Urbana	277	José M. ^a Sáiz Moreno	Industr.	1.747
			José M. ^a Sáiz Moreno	Industr.	11.642
Quintanapalla			José M. ^a Sáiz Moreno	Industr.	8.732
Valentín Calvo Castilla	Industr.	10.187	José M. ^a Sáiz Moreno	Industr.	8.732
Miguel Peña Muñoz	Urbana	853	José M. ^a Sáiz Moreno	Industr.	8.732
Pedro Peña Muñoz	Urbana	654	José M. ^a Sáiz Moreno	Industr.	10.187
Daniel Pérez Cecilia	Rústica	1.976	José M. ^a Sáiz Moreno	Urbana	705
Bienvenido Torrientes Arrien	Rústica	1.756	José M. ^a Sáiz Moreno	Urbana	138
Quintanilla Pedro Abarca			Riocerezo		
Valentín González Hidalgo	Rústica	1.818	Clemente Díez Gómez	Urbana	165
Francisco Güemes Hidalgo	Urbana	260	Plácido González Güemes	Urbana	1.332
			Julio Gonzalo Soto	Urbana	566
Las Quintanillas			Federico Rodrigo Conde	Urbana	548
Vic. Echevarría Echevarría	Urbana	486			
Melquiades Yllera Burgos	Urbana	173	Rioseras		
			Hr. Fernando Alonso García	Urbana	841
Quintanilla Vivar			Asunción Fernández Arce	Urbana	420
Claudio Bajo Bajo	Rústica	1.434	Julita Fernández Mata	Urbana	3.492
Gregorio Díez Ibeas	Rústica	1.412	Juan Carlos González Martínez	Industr.	10.897
Juan Fran. García Miguel	Urbana	10.916	Domiciana Ibeas Alonso	Urbana	934
Trinidad Gutiérrez Rguez.	Urbana	1.208			
Trinidad Gutiérrez Rguez.	Urbana	167	Robredo Temiño		
Trinidad Gutiérrez Rguez.	Urbana	1.543	Emiliano Alonso Colina	Industr.	1.747
M. Teresa Ponce León	Rústica	2.718	Basilisa Díez Díez	Rústica	1.378
Encarnación Porras Alcalde	Urbana	236	Julián Díez Martínez	Rústica	1.366
Encarnación Porras Alcalde	Urbana	238	Donato Díez Rodríguez	Urbana	502
Luis Ruiz Hernández	Urbana	8.261	Sixto Díez Sancho	Rústica	1.496
			Mauricio Gil Sanquirce	Urbana	393
Quintanilla Somuñó			Teófilo Güemes Güemes	Rústica	1.414
Conde Velarde	Rústica	3.850	María Izquierdo Díez	Rústica	2.166
Raimundo Benito González	Urbana	796	Juan Juan Quinto	Industr.	10.916
Raimundo Benito González	Urbana	111	Carlos Rodríguez Arce	Urbana	602
Clemencia Cantero García	Urbana	459			
Balbina Delgado Sagredo	Rústica	1.526	Ros		
			Antonino Ortega Pérez	Rústica	1.766

Rubena

Africa Castilla Ibeas	Urbana	295
Jesús José Castilla Mata	Urbana	401
Margarita Ibeas	Urbana	113
Margarita Ibeas	Urbana	255
Margarita Ibeas Martínez	Urbana	2.216
José Muela Santamaría	Industr.	14.553
Lucinio Pérez Martínez	Industr.	7.277
Víctor Pérez Ruiz	Industr.	8.732

Saldaña de Burgos

Antonia Ponce de León	Rústica	1.926
Bruno Tejada Alonso	Urbana	849
Pedro Campo González	Urbana	131

Salguero de Juarros

Comunidad de Labradores	Urbana	106
Dionisia Heras Palacios	Urbana	657
Jesús Sáiz Palacios	Urbana	146
José Velasco Sáez	Urbana	145

San Adrián de Juarros

Juliana Manero Cubillo	Urbana	102
Antonio Molina Cerro	Urbana	593
Nicolás Pineda Ruiz	Urbana	400
Nicolás Pineda Ruiz	Urbana	166
Nicolás Pineda Ruiz	Urbana	1.212

Santa Cruz de Juarros

Protasio Alegre Arribas	Urbana	110
Florencia Conde Pineda	Urbana	119
Marcelo García Pastor	Urbana	95
Marcelo García Pastor	Urbana	584
César Garrido Buj.	Urbana	426
Faustino Pineda Pineda	Urbana	186
Tomasa Varga Alegre	Rústica	1.508

Santibáñez Zarzadura

Benita Araluze Zabala	Urbana	855
Benita Araluze Zabala	Urbana	389
José M. ^a Arnáiz Rojo	Urbana	338
Gloria Cantero Rinco	Urbana	517
Andrés García Alonso	Industr.	10.897
Narciso García Alonso	Industr.	10.897
Delfina García Revilla	Rústica	1.256
Mariano García Revilla	Rústica	1.294
Andrés García Rodríguez	Urbana	367
Francisco González Alvarez	Urbana	337
Alvaro González Aparicio	Urbana	2.357
José González Gutiérrez	Urbana	656
Abel Juana Rodríguez	Urbana	864
Hilario López Ubierna	Urbana	485
Isaías Martínez Rojas	Urbana	345
Antonio Ortega Pérez	Urbana	1.616
Marcelo Palacios Conde	Rústica	1.264
Angel Peña González	Urbana	790
Fidel Río Páramo	Urbana	1.192
Ricardo del Val Herrera	Urbana	357
Arsenio Varona González	Urbana	3.783

Sarracín

Francisco Arteché Villabaso	Rústica	1.328
Hr. Mxm. Fernández Tomé	Urbana	409
Agapito Gómez Martínez	Industr.	17.464
Agustín Juez Orcajo	Industr.	10.897
Luisa Pablo Temiño	Urbana	1.374
Lucinio Pérez Martínez	Industr.	14.553

Sotopalacios

AGROTURBA, S.A.	Urbana	112.272
Filomena Alonso Castaña	Urbana	174
Filomena Alonso Catañeda	Urbana	1.091
Víctor González González	Urbana	1.068
Vicenta Mata González	Urbana	2.621

Sotragero

Antonio Bernal Bernal	Urbana	98
Antonio Bernal Bernal	Urbana	150
Antonio Bernal Bernal	Urbana	273
Santiago Cuesta Marcos	Industr.	1.747
Santiago Díez Azcona	Rústica	1.590

Susinos del Páramo

Josefa Calzada Calzada	Rústica	2.964
------------------------	---------	-------

Tardajos

Hermandad de Labradores	Urbana	454
E. Angulo González	Rústica	2.176
Vicente Angulo Pozas	Rústica	1.314
Félix Arnáiz Arce	Rústica	1.910
Victorino Arnáiz Arnáiz	Rústica	2.306
Luciano Calvo Río	Urbana	3.529
Dominica Díez Tobar	Urbana	1.654
Matilde García García	Rústica	2.474
Matilde García García	Urbana	6.439
Emiliano Izquierdo Angulo	Rústica	4.396
Emiliano Izquierdo Angulo	Urbana	2.270
Manuel Izquierdo Santamaría	Rústica	2.248
Arturo Llorente Sola	Urbana	3.277
Julián Martínez Rojo	Rústica	2.286
Pedro Pérez Martín	Urbana	632
María Pérez Miguel	Rústica	3.616
Antonia Ponce León	Rústica	1.832
Vicenta Sedano Saldaña	Rústica	1.306
Julio Tajadura García	Industr.	1.747
Julio Tajadura García	Urbana	4.481
Cosme Tobar González	Urbana	105
Avelino Tobar Molinero	Urbana	195
Inés Tobar Tobar	Rústica	5.484
Teodora Tobar Velasco	Rústica	1.596
Luciano Valdivielso Arnáiz	Rústica	1.558
Aureliano Velasco Tobar	Rústica	2.784
Sabiniana Velasco Tobar	Rústica	1.474
Sabiniana Velasco Tobar	Rústica	1.272

Tobes y Rahedo

Jaime Briongos Medel	Industr.	30.561
Alejandro Beato Martínez	Urbana	1.031
Alejandro Beato Martínez	Urbana	178
Timoteo Gutiérrez Gallo	Urbana	155

Tosantos

Tegina Corral Oca	Rústica	1.682
José García Alarcía	Rústica	2.726

Ubierna

RUBAS CAMPO, S.A.	Industr.	21.323
Sociedad Vecinos Celadilla	Rústica	1.366
Mariano Alonso Núñez	Rústica	4.754
Olegario Alonso Sola	Urbana	1.199
Ramón Asenjo Jurado	Industr.	5.450
José Bugedo López	Industr.	10.897
Teodoro Gallo Alonso	Urbana	1.557
Manuel González Nubla	Urbana	1.498
Lauro Martínez Merino	Industr.	8.732

Prudencia Mata Díez	Urbana	107	Distribuidora Camiones		
Prudencia Mata Díez	Urbana	829	Autobuses, S.A.	Industr.	11.642
Prudencia Mata Díez	Urbana	302	Industrias Montajes Aparatos	Industr.	8.732
Prudencia Mata Díez	Urbana	242	Comercial Ovlac, S.A.	Industr.	11.642
Urrez			Aceros Garay	Urbana	21.390
Natividad Ortega García	Urbana	711	Tefal Española, S.A.	Urbana	5.148
Valmala			Martín Antón Martín	Urbana	198
Hilario García Pérez	Urbana	121	Teodoro Arnáiz Alcalde	Urbana	465
Valle de Oca			Braulio Esteban Antón	Industr.	8.732
Domingo Bartolomé Díaz	Urbana	1.114	Brulio Esteban Antón	Industr.	8.732
Florencio Carasa Sanz	Urbana	299	José Ramón Esteban Pérez	Industr.	26.195
Cres. Carasa Vilumbrales	Rústica	1.370	José Ramón Esteban Pérez	Industr.	26.195
Clementino Casero Pinto	Industr.	13.098	Trinidad Fuente García	Rústica	3.900
Pablo Conteras González	Urbana	235	Francisco García Antón	Rústica	1.704
Juan González Sagredo	Urbana	164	Virginia García Pampliega	Urbana	4.979
Juan González Sagredo	Urbana	632	Bernardino Gil Miguel	Urbana	200
Irene López López	Urbana	253	Concepción González Díez	Industr.	10.187
Eulalia Martínez López	Urbana	160	Concepción González Díez	Industr.	1.747
José María Melchor Arribas	Urbana	237	Concepción González Díez	Industr.	1.747
M. Mercedes Merino Cabeza	Industr.	1.747	Félix Gordo Miera	Urbana	1.852
Amalia Sáez Díez	Urbana	97	Miguel Hermosilla Ortiz	Urbana	501
Amalia Sáez Díez	Urbana	109	Pablo Hernando García	Urbana	5.821
Benito Sáez Román	Rústica	1.344	Donato Martín Benito	Urbana	16.395
Fermín Sagredo Blanco	Rústica	1.240	Donato Martín Benito	Urbana	9.903
Silvano Sagredo Blanco	Urbana	1.382	Filomena Martín Heras	Urbana	862
Angela Sagredo Sagredo	Urbana	205	Eladio Martínez Martín	Urbana	399
Angela Sagredo Sagredo	Urbana	532	Conrado Minguito Pérez	Urbana	11.473
Tomás Sagredo Sagredo	Urbana	163	Sofía Pérez Martín	Urbana	1.243
Viloria de Rioja			Sofía Pérez Martín	Urbana	210
Primitiva Alonso Alonso	Rústica	939	Apio Pérez Pérez	Urbana	1.511
Pablo Carcedo Aguilar	Rústica	2.216	Donatilo Sáez García	Rústica	2.588
Jaime Gómez San Román	Rústica	1.075	Donatilo Sáinz García	Urbana	1.063
Felisa Sercio López	Urbana	406	Agustín Soto Navarro	Urbana	1.698
Vilviestre de Muñó			Villagalijo		
Félix Burgos San Martín	Rústica	1.580	Paulino Benito Jorge	Urbana	110
Villaescusa la Sombria			Agueda Córdoba Valmala	Urbana	115
Faculdo Colina Colina	Rústica	1.440	Clemente Ezquerro Calvo	Urbana	699
Eduardo Marina Martínez	Urbana	791	Fortunato Gonzalo Córdoba	Urbana	811
Julio Morquillas Mena	Urbana	1.843	Marian. Iñiguez Martínez	Urbana	2.081
Eduardo Munguía Cuesta	Urbana	893	Teodosia Latorrez González	Urbana	158
Eduardo Munguía Cuesta	Urbana	369	J. Miguel Villfruela Luis	Urbana	310
Eduardo Munguía Cuesta	Urbana	672	Villagutiérrez		
Angeles Munguía Ruiz	Urbana	284	Angel Gutiérrez García	Urbana	1.885
Angeles Munguía Ruiz	Urbana	177	Eleuteria Pérez Pérez	Urbana	326
Angeles Munguía Ruiz	Urbana	170	Modesta Pérez Poza	Urbana	714
Eugenio Ruiz Angulo	Urbana	196	Modesta Pérez Poza	Urbana	236
Jesús Sáez Díez	Urbana	572	Modesta Pérez Poza	Urbana	196
Anastasio Sáez Munguía	Urbana	1.634	Modesta Pérez Poza	Urbana	1.682
Amando Sáez Sáez	Urbana	118	Villamiel de la Sierra		
Constantino Sancho Molina	Urbana	70	José Hoyo María	Urbana	166
Villafranca Montes de Oca			Celedonio del Hoyo Hernando	Urbana	185
Salvador Hernando Zamota	Urbana	119	Crisóforo Montes Hoyo	Rústica	1.318
Florentina Mata Pérez	Urbana	982	Villanueva Río Ubierna		
Nicolasa Pérez Jiménez	Urbana	535	Eliseo Bernal Sedano	Rústica	1.396
Félix Sáez Martín	Urbana	1.956	Gregorio Bernal Sedano	Rústica	6.978
Paulino Solórzano Barga	Urbana	1.094	Gregorio Bernal Sedano	Urbana	5.424
Paulino Solórzano Barga	Urbana	205	Gregorio Bernal Sedano	Urbana	463
Serapio Barga Barga	Urbana	410	Gregorio Bernal Sedano	Urbana	502
Villagonzalo Pedernales			Villariego		
Distribuidora Camiones			Carmen Herrera Dávila	Rústica	1.300
Autobuses, S.A.	Industr.	1.747	Doroteo Hortigüela Ruiz	Urbana	3.956
			Doroteo Hortigüela Ruiz	Urbana	365
			Elisa López Ortega	Urbana	314

Martina López Porres	Urbana	85
Martina López Porres	Urbana	1.757
Francisco Ponce de León	Urbana	4.712
M. Pilar Santa Cruz Fuente	Industr.	8.732
M. Pilar Santa Cruz Fuente	Industr.	1.747

Villarmero

Alfredo Pérez Ortega	Rústica	2.856
Primitivo Vicente Gallo	Rústica	1.684

Villasur de Herreros

Sociedad de Vecinos	Urbana	161
Pedro Juez (Hernando) Arnáiz	Urbana	1.071
Ponciano Ortega Ortega	Urbana	389
Victor Santa Cruz Velasco	Urbana	207

Villaverde Peñahorada

Valentiniano Alonso Díez	Rústica	1.496
Fernando González Arlanzón	Urbana	579

Villavieja de Muñó

Germiniano Anuncibay Pérez	Urbana	459
Esther Arlanzo González	Rústica	1.988
Antoliano Benito Benito y 1	Rústica	1.410
Lidia Gutiérrez Benito	Urbana	115
Nicolasa Puente Gutiérrez	Rústica	4.218
Esperanza Rodríguez Gallo	Rústica	1.722

Villayerno Morquillas

Emilio Varona Gómez	Urbana	649
---------------------	--------	-----

Villorejo

Faustina Delgado Calzada	Rústica	2.132
Joaquina López Triana	Rústica	2.414
Joaquina López Triana	Urbana	980
Joaquina López Triana	Urbana	132
Gaudencia Triana Delgado	Rústica	2.362

Zalduendo

Isidro Barriomirón Morales	Urbana	399
Isidro Barriomirón Morales	Urbana	252
Isidro Barriomirón Morales	Urbana	153
Aurora Burgos Martínez	Urbana	235
José Fernández Pérez	Urbana	196

Con fecha 20 de noviembre de 1987, el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia dictó contra los citados deudores la siguiente:

Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley Tributaria procede recurso de reposición en el plazo de 15 días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de cualquiera de dichos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la fórmula y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del citado Reglamento se notifica a los deudores por medio del presente,

concediéndole un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimiento previo.

Conforme al artículo 102 del citado Reglamento, se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante legal en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona para que en esta localidad le represente y reciban las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Burgos, 8 de febrero de 1988. — El Oficial Mayor, Julio Sanz Rodríguez.

SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES**Zona Tercera de Burgos (Villadiego)**

Don Bernardo Ruiz Sáiz, Oficial Mayor de la expresada Zona.

Hago saber: Que en relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza en los años 1984, 1985, 1986 y 1987, figuran los que más abajo se relacionan con los siguientes débitos a la Hacienda Pública. En dicha relación dictó el señor Tesorero de Hacienda con fecha 25-11-84, 25-11-85, 21-11-86 y 20-11-87.

Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la relación que más abajo figura, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa, en el de quince días ante el Tribunal Provincial, bien entendido que, la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndole un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo Legal citado, se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue para la realización de sus descubiertos y designen personas que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

CONCEPTO: SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA

	<u>Año</u>	<u>Importe</u>		
Amaya			Palacín Diego, Teodomiro	1984 612
Secundino Pérez Bravo	1985	1.335	El mismo	1985 612
Arenillas de Riopisuerga			Santamaría Azifita, José	1984 1.725
Escudero Ramos, Julián	1984	2.559	El mismo	1985 1.725
Los Balbases			El mismo	1987 3.116
Diego Fernández Sidonia D	1984	1.558	Coculina	
El mismo	1985	1.558	González Rguez., Josué, y 1	1984 1.057
El mismo	1986	1.558	El mismo	1985 1.057
Grijalbo García, Petra	1984	723	El mismo	1986 1.057
El mismo	1985	723	El mismo	1987 1.057
El mismo	1986	723	El mismo	1984 612
El mismo	1987	723	El mismo	1985 612
Ruiz Ortega, Marcelino	1984	612	El mismo	1986 612
El mismo	1985	612	El mismo	1987 612
El mismo	1986	612	Cuevas de Amaya	
El mismo	1987	612	Rozas Moral, Demetria	1984 668
Torca Gutiérrez, Asunción	1984	723	El mismo	1985 668
El mismo	1985	723	El mismo	1986 668
El mismo	1986	723	El mismo	1987 668
El mismo	1987	723	Gredilla Sedano	
Ugarte Isal, Felicitas	1984	1.335	Olmo Cea, Florentin	1984 668
El mismo	1985	1.335	El mismo	1985 668
El mismo	1986	1.335	El mismo	1986 668
El mismo	1987	1.335	El mismo	1987 668
Barrio San Felices			Itero del Castillo	
Martínez Martín, M. Consuel	1984	1.002	Hierro Laguna, Francisco	1984 1.057
El mismo	1985	1.002	El mismo	1985 1.057
El mismo	1986	1.002	Pérez Estébanez, Atanasio	1984 668
El mismo	1987	1.002	El mismo	1985 668
Basconcillos del Tozo			Melgar de Fernamental	
Fernández Ruiz, Julio	1984	2.893	Arias Juárez, Florencia	1984 1.280
El mismo	1985	2.893	El mismo	1985 1.280
El mismo	1986	2.893	El mismo	1986 1.280
El mismo	1987	2.893	El mismo	1987 1.280
Belbimbre			Pérez García, Gabriel	1985 723
Valdecanas Santos, Toribia	1984	1.057	García Torres, Eladio	1985 779
El mismo	1985	1.057	El mismo	1986 779
El mismo	1986	1.057	El mismo	1987 779
El mismo	1987	1.057	Gutiérrez Ibáñez, Julio	1985 723
Castrillo Matajudíos			El mismo	1986 723
Pérez Estébanez, Anastasi	1984	1.558	El mismo	1987 723
El mismo	1985	1.558	Olmillos de Sasamón	
Castrillo Riopisuerga			Velasco Rastrilla, Pedro	1984 5.842
Díez Guadilla, Petra	1984	1.113	El mismo	1985 5.842
El mismo	1985	1.113	El mismo	1986 5.842
El mismo	1986	1.113	El mismo	1987 5.842
El mismo	1987	1.113	Velasco Corral, Teodoro.	1986 6.120
Castrojeriz			El mismo	1987 6.120
Castaños Delgado, Felician	1984	6.120	Olmos de la Picaza	
El mismo	1985	6.120	Martínez Gómez, Domitila	1984 612
El mismo	1986	6.120	El mismo	1985 612
Castaño Delgado, Feliciano Hr.	1987	11.295	El mismo	1986 612
Gil Baizán, Luis	1984	835	Padilla de Arriba	
El mismo	1985	835	Porras Aparicio, Escolast	1984 3.005
El mismo	1986	835	El mismo	1985 3.005
			Palazuelos de Muñó	
			Fernández Lara, Antonio	1984 1.113
			El mismo	1985 1.113
			El mismo	1986 1.113
			El mismo	1987 1.113

Pampliega			Valle de Valdelucio		
Fuente Domínguez, Celedoni	1984	612	Amigo Susillo, Epimaco	1985	612
El mismo	1985	612	El mismo	1987	612
El mismo	1986	612	Gutiérrez García, Crexcen	1986	1.224
El mismo	1987	612	El mismo	1987	1.224
Fuente Mínguez, Celedoni	1984	890	Val Alonso, Anselmo	1986	1.725
El mismo	1985	890	El mismo	1987	1.725
El mismo	1986	890	Vallejera		
El mismo	1987	890	O Presencio Aguado, Bonifacio	1984	1.057
Santos Navarro, José	1984	1.391	El mismo	1985	1.057
El mismo	1985	1.391	El mismo	1986	1.057
El mismo	1986	1.391	El mismo	1987	1.057
El mismo	1987	1.391	Valles de Palenzuela		
Pedrosa del Príncipe			Tamayo García, Lucilo Hr.	1984	1.780
Guerra Anayo, Santiago	1984	723	El mismo	1985	1.780
El mismo	1985	723	El mismo	1986	1.780
El mismo	1986	723	El mismo	1987	1.780
El mismo	1987	723	Villahizán de Treviño		
Revilla Vallejera			Roba Ayala, Victorino	1984	1.168
Ugarte Isar, Balomero	1984	2.615	El mismo	1985	1.168
El mismo	1985	2.615	El mismo	1986	1.168
El mismo	1986	2.615	El mismo	1987	1.168
El mismo	1987	2.615	Villamayor de Treviño		
Zamorano Sáez, Cayo	1984	835	Fernández Merino, Mariano	1984	1.780
El mismo	1985	835	Villaquirán de la Puebla		
El mismo	1986	835	Vicente Mnez., Crescencio	1984	1.224
El mismo	1987	835	El mismo	1985	1.224
San Llorente de la Vega			El mismo	1986	1.224
Miguel González, Gregorio	1984	3.171	El mismo	1987	1.224
El mismo	1985	3.171	Villamartín de Villadiego		
El mismo	1986	3.171	Millán González, Agustina	1984	1.057
El mismo	1987	3.171	El mismo	1985	1.057
Santa María Ananúñez			El mismo	1986	1.057
Manzanal Fernández, Elisa	1984	723	El mismo	1987	1.057
El mismo	1985	723	Villanueva de Puerta		
El mismo	1986	723	García Barbero, Ignacio	1984	612
El mismo	1987	723	El mismo	1985	612
Sasamón			El mismo	1986	612
Velasco Rastrilla, Pedro	1984	612	El mismo	1987	612
El mismo	1985	612	Fuente Alamo, Gregorio	1984	612
El mismo	1986	612	El mismo	1985	612
El mismo	1987	612	El mismo	1986	612
Tapia de Villadiego			El mismo	1987	612
Ruiz de Diego, Angel	1984	2.114	Pérez Alonso, Dionisio	1984	1.558
El mismo	1985	2.114	El mismo	1986	1.558
El mismo	1986	2.114	El mismo	1987	1.558
El mismo	1987	2.114	Villasandino		
Gutiérrez Hierro, Salvador	1984	3.394	Maestro Gil, Vicente	1984	3.617
El mismo	1985	3.394	El mismo	1985	2.281
El mismo	1986	3.394	El mismo	1986	2.281
El mismo	1987	2.448	El mismo	1987	946
Urbel del Castillo			Rodrigo Díez, Angel	1984	2.893
Alonso Ibáñez, Salvadora	1984	1.669	Santamaría Glez., Ricardo	1984	779
El mismo	1985	1.669	El mismo	1985	1.002
El mismo	1986	1.669	El mismo	1986	1.002
El mismo	1987	1.614	El mismo	1987	1.002
Los Valcárceres			Virtus Muñoz, Antonio	1984	1.335
Alonso Alvaro, Petra	1984	4.062	Villavedón		
El mismo	1986	4.062	Corral Cameno, Heliodoro	1984	2.893
El mismo	1987	4.062			

Villazopeque

Albuín Merino, José	1984	1.780
El mismo	1985	1.780
El mismo	1986	1.780
El mismo	1987	1.780

Villegas

Martínez Martínez, Teófilo	1984	1.502
El mismo	1985	1.502
El mismo	1986	1.502

Yudego y Villandiego

Fuente González, Zósimo	1984	2.448
El mismo	1985	2.448
El mismo	1986	2.448
El mismo	1987	2.448
Corredera Grrez., Sara	1984	723
El mismo	1985	723
El mismo	1986	723
El mismo	1987	723
Manero García, María	1984	2.226
El mismo	1987	2.226

Con fecha 20 de noviembre de 1987, el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia dictó contra los citados deudores la siguiente:

Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los arts. 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley Tributaria procede recurso de reposición en el plazo de 15 días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de cualquiera de dichos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la fórmula y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del citado Reglamento se notifica a los deudores por medio del presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos.

Conforme al artículo 102 del citado Reglamento, se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante legal en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubierto y designen persona para que en esta localidad le represente y reciban las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Burgos, 4 de marzo de 1988. — El Oficial Mayor, Bernardo Ruiz Sáiz.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

- L.O. número 3000.000.118736.0 de Oficina Central. Casa del Cordón.
- L.O. número 3000.011.009550-4 de la Oficina Urbana 2. Calle Miranda.
- L.O. número 3000.011.013534.2 de la Oficina Urbana 2. Calle Miranda.
- L.O. número 3000.013.017268.9 de la Oficina Urbana 4. Gamonal.
- L.O. número 3000.081.002779.9 de la Oficina Urbana 7. Vitoria, 56.
- L.O. número 3000.082.007226.4 de la Oficina Urbana 8. Capiacol.
- L.O. número 3000.082.006727.2 de la Oficina Urbana 8. Capiacol.
- L.O. número 3000.097.001281.3 de la Oficina Urbana 14. Reyes Católicos.
- L.O. número 3000.018.021836.6 de la O.P. de Aranda de Duero.
- L.O. número 3000.066.001095.2 de la Oficina de Arcos de la Llana.

- L.O. número 3000.025.010708.5 de la Oficina de Briviesca.
- L.O. número 3000.112.000468.4 de la Oficina de Busto de Bureba.
- L.O. número 3000.035.001033.8 de la Oficina de Castildelgado.
- L.O. número 3000.124.000036.4 de la Oficina de Hontoria.
- L.O. número 3000.017.022661.9 de la O.P. de Miranda de Ebro.
- L.O. número 3000.042.001854.3 de la Oficina de Torresandino.
- Resguardos de valores números 16577 - 24669 - 84443.
- Plazo fijo núm. 3012.013.000030.5 de la Oficina Urbana 22.
- Plazo fijo núm. 3012.019.000353.1 de la Oficina de Belorado.
- Plazo fijo núm. 3012.025.006874.7 de la Oficina de Briviesca.
- Plazo fijo núm. 3012.035.000704.1 de la Oficina de Castildelgado.
- Plazo fijo núm. 3012.024.007144.7 de la Oficina de Lerma.
- Plazo fijo núm. 3010.017.015355.5 de la O.P. de Miranda de Ebro.
- Plazo fijo núm. 3012.017.015024.5 de la O.P. de Miranda de Ebro.
- Plazo de reclamaciones: 15 días.
- 2011.—4.530,00

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

- Lbta. número 3000-001-142428-1. Oficina de Miranda de Ebro.
- Lbta. número 3000-002-055324-5. Oficina del Espolón.
- Plazo número 3012-026-001042-3. Oficina de Medina de Pomar.
- Lbta. número 3000-028-017299-1. Oficina de Miranda de Ebro.
- Lbta. número 3000-195-019921-5. Oficina de Quincoces de Yuso.
- Cheque número 00773812-4 de la cts. número 4723-004-00005-6 de la Oficina de Gamonal.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
2180—1.100,00